



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2022**  
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-11-00158**

Elab :2022-11-04

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ - FOLIO FISCAL 50D6A. ANTICIPO DEL CUARENTA PORCIENTO PARA LA REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE ZONAS ARIDAS EN PARRAS DE LA FUENTE, COAH. CONTRATO NUMERO 65 CON UN MONTO TOTAL DE \$239.343.89.

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2322	PAG	3531	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$ 95,737.55	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES. FOLIO FISCAL 50D6A	\$ 95,737.55	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 3531 DEP) JOSE LUIS LOPEZ MART - FOLIO FISCAL 50D6A. ANTICIPO D		\$ 95,737.55
2112-1000	PRV	2322	PAG	3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES. FOLIO FISCAL 50D6A		\$ 95,737.55
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 191,475.10	\$ 191,475.10

**Elaboró**

**Revisó**

**Vo.Bo.**



Pagos SPEI enviados

B-11-158  
1025

Fecha: 04/11/2022

Hora: 07:17:10

Página: 1

Fecha valor: 04/11/2022      Clave de Rastreo: HSBC280044  
Fecha de liquidación: 04/11/2022      Hora de liquidación: 12:26:52 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 50D6A JOSE LU  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 95,737.55

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 014078655087226898      Referencia Numérica: 3531  
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
Banco Receptor: SANTANDER  
Concepto de Pago: F 50D6A JOSE LU



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

**DOCUMENTO No. 3531**                      **PAGO DIRECTO**

**Entidad Federativa :**                      **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Región :**                                              **5 -**

**Municipio :**                                              **30 - SALTILLO**

**Finalidad :**                                              **38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA**

**Unidad Responsable :**                      **422200001 -**

**Sub Programa :**                                              **2010 - Operación De Campos Experimentales**

**Solicitante**                                              **4187-HERNANDEZ JUAREZ AGUSTIN**

**Concepto**                                              **FOLIO FISCAL 50D6A. ANTICIPO DEL CUARENTA PORCIENTO PARA LA REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE ZONAS ARIDAS EN PARRAS DE LA FUENTE, COAH. CONTRATO NUMERO 65 CON UN MONTO TOTAL DE \$239.343.89.**

**BENEFICIARIO**                                              **PRV-2322 : JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ ✓**

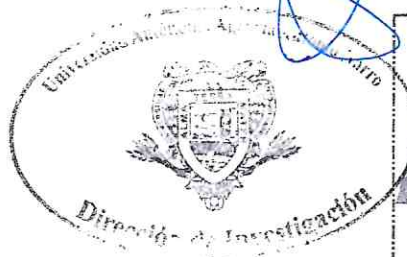
**Cuenta Bancaria**

Elaborado : 2022-10-26

Liberado :

Autorizado :

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES. FOLIO FISCAL 50D6A	\$ 95,737.55
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 95,737.55



**RFC emisor:** LOML840329JV6  
**Nombre emisor:** JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
**Folio:** 179  
**RFC receptor:** UAA750303NHA  
**Nombre receptor:** Universidad Autónoma agraria Antonio Narro  
**Uso CFDI:** Gastos en general

**Folio fiscal:** 08E8D45E-6096-4DC6-82F4-2C6DA4150D6A  
**No. de serie del CSD:** 00001000000506844575  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 25060 2022-10-18 17:07:12  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
83101800		1	E48	mantenimiento	82532.37	82532.37				
<b>Descripción</b>	contrato 065/22 ADMTO remodelación de entrada principal del instituto de investigación y transferencia de tecnología zonas áridas en parras contra to				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	82532.37	Tasa	16.0000%	13205.18

**Moneda:** Peso Mexicano **Subtotal** \$ 82,532.37  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Trasladados** IVA 16.0000% \$ 13,205.18  
**Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido **Total** \$ 95,737.55

**Sello digital del CFDI:**

TZHR4J+5p/kLheAUTWT5jJcE5G9zGknc5PgUE0ydbORvOP/UblyBsbadwS7endLS26yMHfigCLexuWzuAg9FaB8BZAp/rqS7MBxvSzbRHpmsLxKZCa7zty8QgjswsP1S8eas3As2mbgMEx0Wm/9LewA9sPoaoxng+Cv7+lq3HBEEGHV8ipiXFnDg8h9Rb1LX2vREZ93dIpO47MAM2jcr3fwX6h3b6BA0b3PWdKam2gUOgzf4um3doyhqkhOxhwRmRhzcY3cTixcVlkzdzQXsHkl2gVAOi3YlpxFVvmfZRTVL6+f861yQ/Zcvl/SwxKYz6BZ820PlndImfmcISeNaZg==

**Sello digital del SAT:**

NxF0mDqPhvnXngMX+aZ8vdyJqxTK+2Mk1bKJrwSGl8nKTAKmZQUya8emkga6rKzxc5LJWxluV1OMbc+bKQ7MX3PIMHCHJL09z6PPO68/n/zlOhfEixWzIPBbW07bzFvDoX6uQR4AmiFLb4xS2INvyilcLi6SM7eE8liiN0ajMz57MuoaDopRCzdDRa0Ck4cuxo/WfCKq8Poj1LuSaD1dvAzDRhX68d3NDWbTz1FoWhTv8niUJJsNTAg4EQePl+8pXbbi9My3OFFuN3Y6Nb8jtr4KMM5b6SrJGTNVmPspw6szNFGC/VOERtkOr8DW8QXSDtTy4t9o+Vxadn03L1A==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|08E8D45E-6096-4DC6-82F4-2C6DA4150D6A|2022-10-18T17:08:39|SAT970701NN3|TZHR4J+5p/kLheAUTWT5jJcE5G9zGknc5PgUE0ydbORvOP/UblyBsbadwS7endLS26yMHfigCLexuWzuAg9FaB8BZAp/rqS7MBxvSzbRHpmsLxKZCa7zty8QgjswsP1S8eas3As2mbgMEx0Wm/9LewA9sPoaoxng+Cv7+lq3HBEEGHV8ipiXFnDg8h9Rb1LX2vREZ93dIpO47MAM2jcr3fwX6h3b6BA0b3PWdKam2gUOgzf4um3doyhqkhOxhwRmRhzcY3cTixcVlkzdzQXsHkl2gVAOi3YlpxFVvmfZRTVL6+f861yQ/Zcvl/SwxKYz6BZ820PlndImfmcISeNaZg==|00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-10-18 17:08:39  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



```

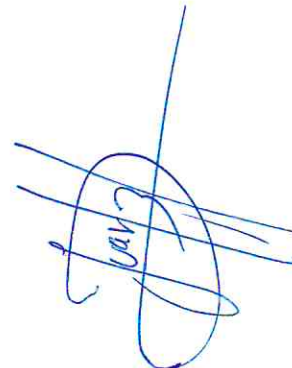
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Folio="179" Fecha="2022-10-18T17:07:12"
Sello="TZHR4J+5p/kLheAUTWT5jJcE5G9zGknc5PgUE0ydbORvOP/UblyBsbadwS7endLS26yMHfigCLexuWzuAg9FaB8BZA/rqS7MBxvSzBrHpsmLxKZ
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000506844575" SubTotal="82532.37"
Certificado="MIIGMjCCBBqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY4NDQ1NzUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVVRP
Moneda="MXN" Total="95737.55" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="25060" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ" Rfc="LOML840329JV6"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="Universidad Autónoma agraria Antonio Narro" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="82532.37" ValorUnitario="82532.37" Descripcion="contrato 065/22 ADMTTO remodelación de entrada principal del instituto
de investigación y transferencia de tecnología zonas áridas en parras contra to" Unidad="mantenimiento" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1"
ClaveProdServ="83101800">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="13205.18" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="82532.37"/>
          <cfdi:Traslados>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="13205.18">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="13205.18" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
      <cfdi:Traslados>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="NxFOmDqPhvNXXngMX+aZ8vdyJqxTK+2Mk1bKJrWSG18nKTAKmZQUQya8emkga6rKzxc5LJWxluv1OMbc+bKQ7MX3PfmHCH
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFD="TZHR4J+5p/kLheAUTWT5jJcE5G9zGknc5PgUE0ydbORvOP/UblyBsbadwS7endLS26yMHfigCLexuWzuAg9FaB8BZA/rqS7MB
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2022-10-18T17:08:39" UUID="08E8D45E-6096-4DC6-82F4-2C6DA4150D6A"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

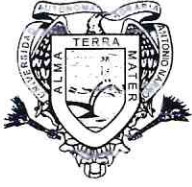
```

### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LOML840329JV6	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	UAA750303NHA	Universidad Autónoma agraria Antonio Narro
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
08E8D45E-6096-4DC6-82F4-2C6DA4150D6A	2022-10-18T17:07:12	2022-10-18T17:08:39	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$95,737.55	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 18 de octubre de 2022

### CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.**, en cumplimiento al contrato **065/22 AD. MTTO.** obra **PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA,** y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

**Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.**

**Derivado de la cuenta: 6508722689**

**Cheque Número: 000036**

**Cantidad: \$95,737.55 (noventa y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 55/100 M.N.) por el 40% de garantía de anticipo.**

**Cheque Número: 000038**

**Cantidad: \$23,934.38 (veintitrés mil novecientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.**

**Cheque Número: 000039**


**Cantidad: \$23,934.38 (veintitrés mil novecientos treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.**

**Sucursal: Saltillo, Coah.**

**Titular de la cuenta: C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.**

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE  
ALMA TERRA MATER**

  
**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo



Páguese por este cheque a:

Fecha 19/oct/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 23,934.38

CON LETRA:

Veintitres mil Novecientos Treinta y Cuatro pesos 38/100 (MN) Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME  
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA  
CTA. 65508722689 LOML840329JV6  
CLABE 014078655087226898



Firma (s)

8008151078014516550872268910000039

CUENTA No.

CHEQUE No.

Páguese por este cheque a:

Fecha 19/oct/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 23,934.38

CON LETRA:

Veintitres mil Novecientos Treinta y Cuatro pesos 38/100 (MN) Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME  
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA  
CTA. 65508722689 LOML840329JV6  
CLABE 014078655087226898



Firma (s)

3014151078014516550872268910000038

CUENTA No.

CHEQUE No.

Páguese por este cheque a:

Fecha 19/oct/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro \$ 45,737.55

CON LETRA:

Veintinueve mil Setecientos Treinta y Siete pesos 55/100 (MN) Moneda Nacional

0090

CUENTA SANTANDER PYME  
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
SUC. 7139 LA NOGALERA, SALTILLO, COAHUILA  
CTA. 65508722689 LOML840329JV6  
CLABE 014078655087226898



Firma (s)

1036151078014516550872268910000036

CUENTA No.

CHEQUE No.



**AVISO DE INICIO DE OBRA**

**C. ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ.**

**P R E S E N T E**

EN LOS TRABAJOS DE: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE ZONAS ARIDAS, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, COMPENDIDO DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE INVESTIGACION, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO UBICADO AL SUR DE SALTILLO, COAHUILA.

CONTRATO No.	065/22 AD. MTTO.
CONTRATISTA:	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
PLAZO:	28 DIAS
DISPONIBILIDAD DE ANTICIPO:	23 DE OCTUBRE DE 2022
MONTO CONTRATADO:	\$ 239,343.89 CON IVA
MONTO ANTICIPO: 40%	\$ 95,737.55 CON IVA

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO SUSCRIBE EL CONTRATO DE LA REFERENCIA CON EL C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, OBRA QUE EMEPAZÓ A DECURRIR EL 12 DE OCTUBRE DE 2022, POR LO QUE SE TIENE TERMINAR LOS TRABAJOS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO DE TRABAJO: **12 DE OCTUBRE DE 2022**

"EL CONTRATISTA"

  
JOSE LUIS LOPEZ MATINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, Móvil (044) 767 9590  
ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML-840329-JV6 e-mail: [iaa\\_cv@hotmail.com](mailto:iaa_cv@hotmail.com)

## Recibo de Recursos Económicos

Saltillo, Coahuila a, 18 de Octubre de 2022

Bueno por \$ 95,737.55 ✓

Recibí de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la cantidad de: \$ 95,737.55, con letra: (Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 55/100 M.N.)

Como anticipo del 40% Por concepto de Remodelación de Entrada Principal del Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología de Zonas Áridas, Parras de la Fuente, con las partidas y conceptos descritos en la cotización COT2022\_065 de fecha 12 de Octubre de 2022; ubicado en las instalaciones del Instituto de Investigación y Transferencia de Tecnología de Zonas Áridas de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza.

"EL CONTRATISTA"

  
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, México

ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML 840329 JV6

TEL. 844 143 1929; Móvil: 844 767 9590; e-mail: [iaa\\_cv@hotmail.com](mailto:iaa_cv@hotmail.com)

MULTISERVICIOS AGRICOLA, PECUARIO Y FORESTAL

## COTIZACION

Proveedor	Cliente	Contacto	Fecha	Cotización
2322	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA A. NARRO	MC VICTOR VILLANUEVA CORONADO	12/10/2022 00:00	2022-065
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
	CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.		0	Contado

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO Y ORO DE LA MARCA BEREL O DOAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO SOBRE MUROS DE ENTREDA, MURETES DE GRADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, DESPERDICIOS	125	M-2	\$98.35	\$12,293.75
2		DEMOLICION A MANO DE APLANADO EN PISO HASTA 3.0 CM PROFUNDIDAD Y COLOCACION DE CONCRETO APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5, 5.0 CM DE ESPESOR HECHO A MANO EN LA MISMA ÁREA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PULIDO ESCOBEADO, HERRAMIENTA, EQUIPO.	213.26	M-2	\$495.80	\$105,734.31
3		REPARACION, CORRECCION Y ACABADO DE MUROS DE GUARNICION DE 40 CM DE ALTURA Y 15 CM DE CORONA EN LATERALES DE GRADAS DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE: DEMOLICION, RASPADO, ACABADO APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 FLOTEADO, PINTURA VINIL ACRILICA LISTA PARA EXTERIOR MARCA DOAL O SIMILIAR EN CALIDA Y PRECIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	40	ML	\$730.00	\$29,200.00
4		ROTULACION DE LOGOTIPOS Y LETRA SEGÚN DISEÑO DE LA INSTITUCION	2	PZA	\$7,850.00	\$15,700.00
5		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO MARCA THERMOTEK O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, DE 4 MM. DE ESPESOR FIBRA POLIESTER EN LOSA, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A DOS MANOS, MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. ASI COMO APLANADO DE YESO EN INTERIOR DE 2 CM DE ESPESOR EN TECHOS.	32	M-2	\$495.48	\$15,855.36
6		RAYA SEPARADORA DE CARRIL 10 CM PINTURA EPOXICA PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	48	ML	\$50.82	\$2,439.36
7		DEMOLICION DE REPELLO DE FACHADA, Y APLICACIÓN DE REPELLO EN EL MISMO, APLANADO CON CEMENTO-ARENA PROP. 1:5, EN ENTRADA DE PRINCIPAL, INCLUYE: DEMOLICION, ACARREO, APLANADO, PULIDO, MATERIAL Y MANO DE OBRA	24	M2	\$412.84	\$9,908.16

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




8	TOPE DE FUSION POLIMERICA PARA ESTACIONAMIENTO DE 55 CM X 10 CM X 15 CM, INCLUYE: ANCLAS DE EMPOTRAMIENTO, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	40	PZA	\$380.00	\$15,200.00
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----	----------	-------------

Gran Total	\$206,330.94
Descuento	\$0.00
Subtotal	\$206,330.94
IVA (16%)	\$33,012.95
Valor total	\$239,343.89

**VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 8 DIAS HÁBILES**  
**TIEMPO DE ENTREGA: 0 DÍAS HÁBILES**  
**L.A.B. SALTILLO, COAH.**

Esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

  
José Luis López Martínez  
 Ventas y Atención a Clientes





**CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES y  
COMERCIALIZADORA DEL NORTE**

ING. ESTEBAN MARTINEZ MARMOLEJO

RFC. MAMX 711027 BD3, CURP. MAME711027HGTRRS01

COL. VALLE DE LAS FLORES, CALLE ORQUIDEAS N°239, SALTILLO COAHUILA

TEL, FAX. 01844 431 24 67 EMAIL. CICSIA19@YAHOO.COM.MX

FECHA: 14/09/2022

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA**

Mantenimiento de rehabilitación de banquetas y muretes en CCEED-Parras de la UAAAN

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Demolicion de repello en fachada y aplicaci3n de repello en la misma area con arena-cemento 1:4, en entrada principal, incluye, material, mano de obra,	m2	26	\$525.65	\$13,666.90
2	Rayado de separaci3n de cajones de estacionamiento, de 10 cm ancho con pintura epoxica para trafico color amarillo, y colocaci3n de topes de fusi3n polimerica de 55 cm x 10 cm x 15 cm, incluye: material, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecuci3n.	MI	40	\$578.90	\$23,156.00
3	Aplicaci3n de pintura vinil acr3fica marca Berel o Doal o equivalente sobre muros de guarnici3n, contenci3n, muretes, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, desperdicios	M2	97	\$168.50	\$16,344.50
4	Aplicaci3n impermeabilizante marca thermotek o similar en calidad y precio, de 4 mm. de espesor fibra poliester en losa, incluye: barrido y limpieza de la superficie a dos manos, materiales, elevaci3n de materiales hasta el lugar de su utilizaci3n, mano de obra, equipo y herramienta. Asi como aplanado de yeso en interior de 2 cm de espesor en techos.	M2	32	\$525.38	\$16,812.16
5	Demolicion a mano de aplanado en piso y huellas de escalones de gradas; y aplicaci3n de aplanado pulido con mortero cemento-arena prop. 1:4, 2.0 cm de espesor hecho a mano en la misma 3rea de trabajo, incluye: materiales de construcci3n, mano de obra, pulido escobado, herramienta, equipo.	M2	214	\$534.21	\$114,320.94
6	Restauraci3n de muretes laterales en gradas de acceso principal, altura variable, incluye: material mano de obra, equipo y herramienta	MI	40	\$845.00	\$33,800.00
7	rotulacion de logotipo y letras en muro	Pza	2	\$8,645.00	\$17,290.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$235,390.50</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$37,662.48</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$273,052.98</b>

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO  
Y QUEDO PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

  
ING. ESTEBAN MARTINEZ MARMOLEJO  
REPRESENTANTE GENERAL

# Sistemas de Riego

Riego. Agrícola, Residencial, Invernaderos, abastecimiento de agua potable, Equipos de bombeo y Sistemas Fotovoltaicos  
Gustavo A. Madero No.555. Col. El Paraíso C.P. 2500 Saltillo Coahuila. Tel. 01 (844) 4171669  
E-mail. Ca.villa76@hotmail.com.



Fecha: 18 – SEPTIEMBRE – 2022

G022-0154

ATENCION:

Municipio: Saltillo.

Estado: Coahuila.

Domicilio: Conocido

Teléfono:

Colonia: Conocido

uso: Área Agrícola

El presente presupuesto cubre la necesidad de rehabilitación de banquetas en CCEED-PARRAS de las Fuentes, UAAAN

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	Aplicación de pintura vinil acrílica marca Berel o Doal o equivalente sobre muros de guarnición, contención, muretes, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, desperdicios	M2	97.0	\$193.80	\$18,798.60
2	Demolición a mano de aplanado en piso y huellas de escalones de gradas; y aplicación de aplanado pulido con mortero cemento-arena prop. 1:4, 2.0 cm de espesor hecho a mano en la misma área de trabajo, incluye: materiales de construcción, mano de obra, pulido escobado, herramienta, equipo.	M2	214.0	\$559.75	\$119,786.50
3	Aplicación impermeabilizante marca thermotek o similar en calidad y precio, de 4 mm. de espesor fibra poliéster en losa, incluye: barrido y limpieza de la superficie a dos manos, materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, mano de obra, equipo y herramienta. Así como aplanado de yeso en interior de 2 cm de espesor en techos.	M2	32.0	\$534.00	\$17,088.00
4	Rotulación de logotipo y letras según diseño	Pza	2.0	\$8,320.00	\$16,640.00
5	Rayado de separación de cajones de estacionamiento, de 10 cm ancho con pintura epoxica para trafico color amarillo, y colocación de topes de fusión polimerica de 55 cm x 10 cm x 15 cm, incluye: material, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	40.0	\$812.12	\$32,484.80
6	Demolición de repello de fachada, y aplicación de repello en el mismo, aplanado con cemento-arena prop. 1:5, en entrada de principal, incluye: demolición, acarreo, aplanado, pulido, material y mano de obra	M2	28	\$287.26	\$8,043.28



# **Sistemas de Riego**

Riego. Agrícola, Residencial, Invernaderos, abastecimiento de agua potable, Equipos de bombeo y Sistemas Fotovoltaicos  
Gustavo A. Madero No.555. Col. El Paraíso C.P. 2500 Saltillo Coahuila. Tel. 01 (844) 4171669  
E-mail. Ca.villa76@hotmail.com.



*Sub Total* \$ 212,841.18

*I.V.A* \$ 34,054.58

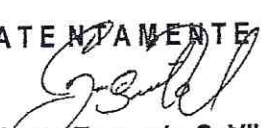
*Gran Total* \$ 246,895.76

SON: (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 76/100 M.N )

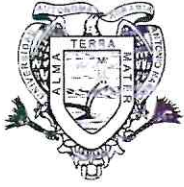
**NOTA:** Esta cotización tiene una vigencia de 8 Días. Tiempo de entrega de estos materiales es de 10 días hábiles.

El inicio es de 8 días después confirmar la adquisición y a partir de la entrega de los materiales.

ATE N D A M E N T E

  
Ing. Gilberto Everardo C. Villatoro

Diseño y Comercialización.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



**CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

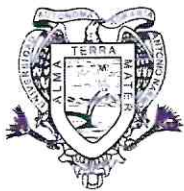
## DECLARACIONES

**PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:**

### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS**





## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



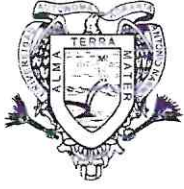
DE LA FUENTE, COAHUILA en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.

5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a **"EL CONTRATISTA"**, el contrato relativo a la realización de la obra PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **LOML840329JV6**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Manuel Charles # 367-303B, Col. Bellavista en Saltillo, Coah., C.P. 25000, correo electrónico [las\\_cv@hotmail.com](mailto:las_cv@hotmail.com) tel.(844) 7679590.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **065/22 AD. MTTO.**

### CLAUSULAS

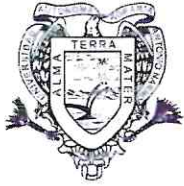
#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -** El monto total del presente contrato es de **\$206,330.94** (doscientos seis mil trescientos treinta pesos 94/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$33,012.95** (treinta y tres mil doce pesos 95/100 M.N.) sumando un monto total **\$239,343.89** (doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 89/100) IVA incluido.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -** "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **12 de octubre de 2022** y a terminar a más tardar el día **10 de noviembre**





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



de 2022, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formule, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD "** Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**QUINTA. - ANTICIPOS. -** Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " **SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO. -** "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

**SEPTIMA. - GARANTÍAS. -** Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del





## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.

3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos.** - Se constituirá **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza o cheque respectivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **"EL CONTRATISTA"** con **"LA UNIVERSIDAD"**, durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.
4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplié el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

### OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

### NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. **"EL CONTRATISTA"**, Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a la elaboración de éste, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.





## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



**DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA"** se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber **"EL CONTRATISTA"** por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**. Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA"**, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** no será en absoluto responsables con **"EL CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre **"EL CONTRATISTA"** y sus trabajadores.

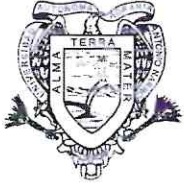
**DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD"**, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

### DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **"LA UNIVERSIDAD"** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

**DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** comparará periódicamente el avance de las obras.





## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

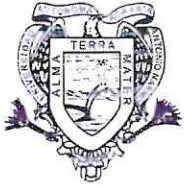


1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".
3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -** "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:





## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando " LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

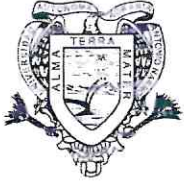
**DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

**DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA.** - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.





*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



**VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: “LA UNIVERSIDAD”**, designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas

**VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO “I” QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES “LA UNIVERSIDAD” Y UN EJEMPLAR “EL CONTRATISTA”.**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

**MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y APODERADO LEGAL**

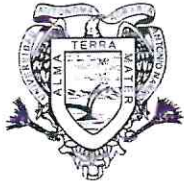
**POR EL “PROVEEDOR”**

**JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ  
APODERADO LEGAL**

**RESPONSABLE DEL TRABAJO**

**ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE PRESUPUESTO: REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA-----**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro


Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



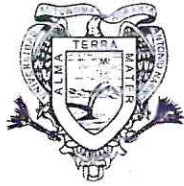
## ANEXO I

JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
	 <p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"</b> <b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b> <b>REMODELACION DE ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ZONAS ARIDAD, EN PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.</b></p>				
	<p><b>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b></p>				
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRILICA BLANCO Y ORO DE LA MARCA BEREL O DOAL O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO SOBRE MUROS DE ENTREDA, MURETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, DEPERDICIOS.	125.00	M-2	\$98.35	12,293.75
2	DEMOLICION A MANO DE APLANADO EN PISO HASTA 3.00 CMS. DE PROFUNDIDAD Y COLOCACION DE CONCRETO APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP: 1:5 5.0 CMS. DE ESPESOR HECHO A MANO EN LA MISMA AREA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PULIDO, ESCOBEADO, MANO DE OBRA, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA, EQUIPO.	213.26	M-2	\$495.80	\$105,734.31
3	REPARACION, CORRECCION Y ACABADO DE MUROS DE GUARNICION DE 40 CMS. DE ALTURA Y 15 CMS. DE CORONA EN LATERALES DE GRADAS DE ACCESO PRINCIPAL, INCLUYE: FRMOLICION, RASPADO, ACABADO APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 FLOTEADO, PINTURA VINIL ACRILICA LISTA PARA EXTERIOR MARCA DOAL O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	40.00	M-L	\$730.00	\$29,200.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



4	ROTULACION DE LOGOTIPOS Y LETRA SEGÚN DISEÑO DE LA INSTITUCION.	2.00	PZAS.	\$7,850.00	\$15,700.00
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO MARCA TERMOTEK O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO DE 4 MM. DE ESPESOR FIBRA POLIESTER EN LOSA, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A DOS MANOS, MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASI COMO APLANADO DE YESO EN INTERIOR DE 2 CMS. DE ESPESOR EN TECHOS.	32.00	M-2	\$495.48	\$15,855.36
6	RAYA SEPARADORA DE CARRIL 10 CMS. PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO EN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	48.00	M-L	\$50.82	\$2,439.36
7	DEMOLICION DE REPELLO DE FACHADA Y APLICACIÓN DE REPELLO EN EL MISMO, APLANADO CON CEMENTO-ARENA PROP: 1:5 EN ENTRADA PRINCIPAL, INCLUYE: DEMOLICION, ACARREO, APLANADO, PULIDO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	9.00	PZAS.	\$1,072.50	\$9,908.16
8	TOPE DE FUSION POLIMETRICA PARA ESTACIONAMIENTO DE 55 CMS. X10 CMS.X 15 CMS., INCLUYE: ANCLAS DE EMPOTRAMIENTO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	40.00	PZAS.	\$380.00	\$15,200.00
DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 94/100 M.N.				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$206,330.94</b>
TREINTA Y TRES MIL DOCE PESOS 95/100 M.N.				<b>I.V.A.</b>	<b>\$33,012.95</b>
DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.				<b>TOTAL:</b>	<b>\$239,343.89</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*